

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

La Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, en proveído de 22 de abril pasado, dictado en el procedimiento especial ante la misma, promovido por doña María Gascón y Arpal contra doña Manuela Gascón y Hernández y los ignorados herederos de don Enrique Naval y Galindo, y en los que también es parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre nulidad de sentencia de divorcio y nulidad de unión civil celebrada entre el señor Naval y la señora Gascón Hernández, ha acordado se emplace por medio de la presente a los ignorados herederos de don Enrique Naval y Galindo o personas también ignoradas a quienes pueda afectar la demanda, para que dentro del plazo de cinco días se personen en debida y legal forma en referidos autos y contesten a la demanda, ante la mencionada Sala Primera de lo Civil, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, calle del Marqués de la Ensenada, número 1; con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Dancausa Gras.—Visto bueno: El Presidente de la Sala, Jaime Ruiz-Tapiador.—1.575-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de juicio universal de quiebra, a instancia del Procurador don Diego Garrido García, en nombre de don Martín Lloveras Freixas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tarrasa, sobre que se declare en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don Juan María Alfaro Lozano, en el que por providencia de esta fecha se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la primera Junta de acreedores, citándose por medio del presente a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado, para que dicho día y hora comparezcan a tal fin, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «ABC», de Madrid, y «La Vanguardia», de Barcelona, a los efectos procedentes.

Dado en Almendralejo, a 10 de mayo de 1969.—El Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—4.568-C.

CADIZ

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Cádiz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio especial suma-

rio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Francisco de Hevia y López, en la representación de don Juan Manuel Sainz Gómez, contra don Francisco Sánchez Aragón y su esposa, doña Ana Acedo Castaño, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, independientemente cada una de ellas, las siguientes fincas hipotecadas, propiedad de los demandados:

1.ª Terreno plantado viña en el pago de Caulina, de Chiclana de la Frontera, de cabida 37 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, con hijuela de servicio; Este, con finca de don José Terrero Saucedo; Oeste, con otra de don Antonio Rodríguez, y por el Sur, con finca de don Diego Parrado Romero. Es la parcela 614 del polígono 25 del Catastro. Finca registral número 11.699 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera. Responde de veinticuatro mil quinientas pesetas, intereses de dicha y cuatro mil novecientas pesetas más para costas y gastos. Valorada en treinta y seis mil pesetas.

2.ª Terreno plantado de viña en el pago de Tejarejo, de Chiclana de la Frontera, de 64 áreas, que linda: al Norte, con finca de don Manuel Morales García; Sur, con pinar de la Espartosa; al Este, con finca de don Manuel García Mota, y al Oeste, con junta de tierra del pago de Caulina. Es la parcela 545 C del polígono 25. Finca registral número 11.701 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera. Responde de cuarenta y tres mil pesetas de principal, intereses de dicha suma y ocho mil seiscientas pesetas más para costas y gastos. Valorada en sesenta y cuatro mil quinientas pesetas.

3.ª Trozo de tierra plantado de viña en el pago de Caulina, de Chiclana de la Frontera, de 95 áreas, que linda: al Norte, con otra de don Manuel Morales García; al Sur, con el pinar de la Espartosa; al Este, con junta de terreno del pago de Tejarejo, o sea con la finca anterior, y al Oeste, con finca de don Francisco Reina González. Es la parcela 540 del polígono 25 del Catastro. Finca registral número 11.702 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera. Responde de sesenta y dos mil seiscientas pesetas de principal, intereses de dicha suma y trece mil cuatrocientas pesetas para costas y gastos. Valorada en noventa y tres mil pesetas.

4.ª Pedazo de tierra plantado de viña al sitio de Caulina, en Chiclana de la Frontera, de 30 áreas, que linda: al Norte, con finca de don Alfonso López Blanco, de la que está separada por una junta de tablas; al Sur, con hijuela goberno que la separa de tierra de don Francisco García Caballero; al Este, finca de don José Leal Rodríguez, y al Oeste, con otra de don Francisco Reina González. Es la parcela 578 del polígono 25 del Catastro. Finca registral número 11.700 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera. Responde de diecinueve mil ochocientas pesetas de principal, intereses de dicha suma y tres mil cien pesetas para costas y gastos. Valorada en veintinueve mil pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el bajo izquierda del Palacio de Justicia, de esta

ciudad, a las doce horas del próximo día dieciséis de junio inmediato, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta el de 36.000 pesetas para la finca descrita al número 1, el de 64.500 pesetas para la descrita al número 2, el de 93.000 pesetas para la descrita al número 3 y el de 29.000 pesetas para la descrita al número 4. Las fincas se subastan como lotes independientes.

2.ª No se admitirá postura alguna inferior a los tipos marcados en el anterior apartado.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los presuntos licitadores consignar previamente en forma legal el 10 por 100 del tipo del lote en que deseen licitar.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el remate.

Dado en Cádiz a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—1.451-3.

CALAMOCHA

Don Luis Fernando Gómez Vizcarra, Juez de Primera Instancia de la villa de Calamocha y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo se tramita juicio universal bajo el número 24 de 1969 de asuntos civiles, al amparo de los artículos 1.101 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de demanda presentada por el Procurador de los Tribunales con ejercicio en este Juzgado don Mariano Alvira Theus, en nombre y representación de doña Petra Barrado Lizama, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, natural y vecina de Bello (Teruel), en cuyos autos y de conformidad con el artículo 1.106 de la misma Ley procesal civil, se ha acordado publicar el presente a fin de hacer constar los siguientes extremos:

1.º Los testadores son los llamados don Jacinto Valle Aparicio, natural de Montehermoso (Cáceres), y su esposa, doña Gregoria Lizama Hernando, natural de Bello (Teruel).

2.º El testamento mancomunado otorgado por ambos en Calamocha (Teruel) es de fecha 6 de noviembre de 1948, y en tal instrumento ambos testadores establecen que se legan recíprocamente el usufructo universal, y en pleno dominio, cuantos bienes tengan la consideración de comunes en la sociedad conyugal, por ser ganancias o muebles, y se facultan recíprocamente para que quien quede viudo de los dos pueda ordenar con entera libertad su sucesión por nuevo o nuevos testamentos, como si el presente no fuera mancomunado (y por tanto sin que se exija la previa renuncia determinada por el párrafo segundo del artículo 19 del Apéndice Foral Aragonés) y en razón a que sólo es mancomunado en la forma

y que al fallecimiento de ambos testadores así es que el sobreviviente no ha dispuesto otra cosa, en cuanto a lo que puede disponer como se ha dicho serán universales herederos de ambos, a partes iguales, los sobrinos de la testadora que hayan asistido y cuidado a los dos otorgantes hasta el fin de los días de ellos.

3.ª La persona promotora del juicio universal es la antes citada doña Petra Barrado Lizama, ya circunstanciada, sobrina carnal de la testadora doña Gregoria Lizama Hernando y que funda su derecho en haber sido—según su manifestación—la única sobrina que asistió y cuidó a ambos otorgantes del testamento.

Lo que se hace público con el fin de que los que se crean con derecho a los bienes, comparezcan en autos a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

En la villa de Calamocha a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Gómez Vizcarra.—P. S. M., el Secretario judicial.—4.393-C.

LA CORUÑA

Don Martín Otero Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de La Coruña.

Hace público: Que por auto de este Juzgado de 30 de abril último y a instancia del acreedor «Aceites del Bajo Aragón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, se ha declarado en estado de quiebra a la Sociedad mercantil que gira en esta ciudad con el nombre de «Aceites Arán, Sociedad Anónima», habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Emilio Mosquera Paz y a don Manuel Domínguez Marifío, vecinos de esta población.

Se advierte que nadie haga pago al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en La Coruña a tres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Martín Otero Fernández.—El Secretario.—1.572-3.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 133 de 1969 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Celestino Arranz Herranz, nacido en Alcuneya Registro Civil de Sigüenza (Guadalajara), hijo de Félix y Margarita, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Ibiza, número 17, el que con fecha cinco de abril de mil novecientos treinta y siete, en plena guerra civil, estando movilizado y perteneciendo a un contingente armado, intervino en el frente del Jarama, sin que desde entonces y a pesar de las averiguaciones practicadas hayan vuelto a tenerse noticias del mismo.

Dicho expediente está instado por su esposa, doña Emilia Bernardo Suárez.

Y por medio del presente edicto se da conocimiento de la existencia del expediente, conforme a lo determinado en el apartado segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circula-

ción de esta capital, último domicilio y residencia del indicado señor, y por Radio Nacional.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor. — El Secretario, Daniel de Lucas.—3.549-C

y 2.ª 21-5-1969

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos y su insolvencia provisional, de la Sociedad «Estrella Verde, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Fernando el Santo, número 11, piso segundo dedicada al arrendamiento y explotación de minas y otras actividades sociales, se ha señalado el día once de junio próximo, a las diez treinta de su mañana, para la celebración de una nueva Junta general de acreedores, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle de General Castaños, número 1, por no haberse reunido la mayoría de capital que la ley señala, en la celebrada el día de ayer, veinticinco, conforme a lo acordado en ésta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—4.515-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid, promovido por don Manuel Sánchez Bayón, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Pilar Alonso Piquer, natural de Zaragoza, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Claudio Coello, número 35, del que desapareció en el mes de diciembre de 1958, llevando desde dicha fecha en situación de desaparecida.

Madrid, 29 de abril de 1969.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.576-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 334/67, a instancia del Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra la Entidad «Gabriel Rojas, S. A.», en reclamación de un préstamo de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente.

Finca en Sevilla.—Turia, número 63-64. Piso letra A.—En la planta de ático del portal número dos. Mide la superficie ciento cuatro metros con cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con el patio central del inmueble; por la derecha, con el ático letra B, del portal número uno, y con patio interior del inmueble; por la izquierda, con el ático letra B del portal número tres, y con el otro patio interior del bloque; y por el fondo, con escalera y el vestíbulo de la misma y las terrazas del ático letra B de este mismo portal. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 0,90 por 100.

Inscrita la distribución de la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de Espa-

ña, en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla con fecha 6 de julio de 1964, al folio 115, tomo 650, libro 100, primera Sección, finca 5.966, inscripción segunda.

En la actualidad, dicha finca se halla inscrita en expresado Registro a nombre de los conyugues doña María Salud Notario Sáez y don Andrés Luis Terán Gil.

En dichos autos, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada habiéndose señalado para la celebración del acto las once horas del día diez de junio próximo, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del de igual clase de Sevilla, al que corresponda, situada aquella en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—1.613-1.

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital.

Hace público: Que en los autos de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Comercial Española de Radio, Electricidad y Sonido, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isidro del Valle, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva contiene los siguientes particulares:

S. S. por ante mí el Secretario dijo: Se declara en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad Mercantil «Comercial Española de Radio, Electricidad y Sonido, Sociedad Anónima», dedicada a la venta de aparatos electrodomésticos, y con domicilio en la calle de Carretas, número 14, de esta capital, lo que se comunique a los 32 Juzgados restantes de esta capital. Dése publicidad a tal declaración por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia... Se convoca a Junta general de acreedores, para lo cual se señala la hora de las cuatro treinta de la tarde del día 26 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado; cítese por medio de las correspondientes cédulas a todos los acreedores vecinos de esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo a los demás acreedores que residan fuera de ella, poniéndose en

Secretaría, a disposición de los expresados acreedores o de sus representantes legales, los informes de los Interventores, relación, balance y demás documentos, para que puedan obtener de los mismos las copias o notas que estimen oportunos. Y en cuanto a la tramitación escrita que se solicitaba por un otrosí en el escrito inicial, una vez se reproduzca tal petición, si lo estima la suspensa o cualquiera de los acreedores y dentro del término que señala el artículo 18 de la Ley se acordara lo procedente.—Lo mando y firma el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20, en Madrid a 5 de mayo de 1969.—Doy fe.—Matías Malpica.—Ante mí: José A. Enrech.—Rubricados.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1969.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—1.503-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Luis Ruiz Sanz, representado por el Procurador señor Alfaro, contra don Luis López y López Monteagudo, para la efectividad de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas de principal, intereses y costas se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso primero izquierda de la casa número 4 de la calle de Farmacia, de Madrid. Está situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja, y en su parte derecha mirando desde la calle. Tiene una extensión superficial aproximada de 109 metros cuadrados, y linda: Por su frente entrando, con hueco de escalera común, el piso derecha de su misma planta y la finca número 5 de la calle de Hernán Cortés; izquierda, con la finca número 2 de la misma calle de Farmacia; derecha, entrando, con el piso derecha de su misma planta, y patio común, y fondo o testero, con la calle de Farmacia, a la que tiene tres huecos, pertenece a este piso una participación indivisa de los elementos comunes del inmueble a que corresponda de 11 enteros por 100.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 16 de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 350.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1969.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—4.212-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Martín Pérez García y su esposa, doña Rosa Dolera Izquierdo, sobre secuestro y enajenación de finca, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez término de quince días, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Mula, de la finca especialmente hipotecada en las escrituras base del procedimiento, que se describen así:

«En Archena, Mula Murcia, Urbana. Edificio en dicha villa, calle Llamas, número tres, que linda: Por la derecha, entrando, casa de don Domingo Lorente Martínez; izquierda, la de don José Ríos López, y espalda, otra de don José Ríos López y doña Dolores Sánchez Guardiaola. Mide en su línea de fachada nueve metros y diez centímetros ocupando una superficie de ciento cuarenta metros y veinticinco decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas distribuidas, la baja de una nave, horno, patio y cuadro de escalera de subida a la planta alta, y la alta de: vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza, ocupando esta una superficie cubierta de ciento veintidós metros y cuarenta decímetros cuadrados, y la útil de noventa y cinco metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

En el Registro de la Propiedad de Mula la finca número 4.685.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado—General Castaños, 1. segundo, Madrid, y en el de igual clase de Mula (Murcia)—, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de doscientas seis mil pesetas, pactadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado que conoce del procedimiento, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y con ello deberán conformarse los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez Francisco López Quintana.—El Secretario.—1.614-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el

encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de abril de 1969.—El señor don José María Saucedo Ortega, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de una como demandante don Juan Manuel Puyo Goti, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, representado por el Procurador señor Rodríguez Manteola y defendido por el Letrado señor Gil, y de otra como demandados don Antonio Berrio Caballero y don Demetrio Berrio Caballero, declarados en rebeldía, y representados en los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas 302.121,11 y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Juan Manuel Puyo Goti contra don Antonio y don Demetrio Berrio Caballero, que explotaban en común el negocio denominado «Talleres Fer-Bery», debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen a su contraparte, una vez firme la presente resolución, la suma de pesetas 302.121,11 que son en deberle por los conceptos expresados en la demanda y más su interés legal a partir de la interposición judicial, imponiendo expresamente a los demandados las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y por edictos si la parte actora no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Saucedo Ortega.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Berrio Caballero, expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 7 de mayo de 1969. — El Secretario. — 4.343-C.

REQUISITORIAS

Auto aprobatorio de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos ponéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

BAUTISTA GONZALEZ, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Consuelo, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, capitán de la Marina Mercante, de treinta y un años, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, número 176; procesado en la causa número 57 de 1967 por supuesto delito de abordaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.029.)

PANADERO HERRERA, Manuel; hijo de Manuel y de Trinidad, natural de Sevilla, con residencia en Sevilla, domiciliado en la calle Mosquera de Figueroa, número 42, mecánico, soltero, de treinta y cuatro años; procesado en las causas números 1.343 de 1964 y 91 de 1966; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Málaga.—(3.030.)

IGLESIAS SANJURJO, Jesús; hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Orense, de veinte años, soltero, albañil, con domicilio últimamente en Orense; procesado en la causa número 36 de 1969 por hurto; comparecerá dentro del término

de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(3.031.)

ALTUBE CORTABERRIA, Ignacio; hijo de Eusebio y de Petra, natural de Oñate (Guipúzcoa), de veintidós años, domiciliado últimamente en Oñate, avenida Generalísimo, número 11, 4.º izquierda;

CASTANOS ECHEVARRIETA, Jesús María; hijo de Jesús y de Milagros, natural de San Salvador del Valle (Vizcaya) de veinte años, domiciliado últimamente en Oñate, avenida del Generalísimo, número 12, 4.º izquierda;

BARRUTIA ARGARATE, Joaquín; hijo de Vicente y de Eladia, natural de Mondragón, de veinticuatro años, con domicilio últimamente en Mondragón, barrio Garayzarza, número 23, y

DEL RIO GABARAIN, Eugenio; domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Zabaleta, número 45, entresuelo; procesados en el sumario número 33 de 1969, por presunto delito de rebelión; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(3.032.)

MUNOZ HERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y María, natural de Mora de Ebro, soltero, con domicilio en Coursan, Departamento del Aude, Francia; sujeto a expediente número 52 de 1969 por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 441 para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.033.)

PLAZA ALCAZAR, José; hijo de Emiliano y de Angela, natural de Carrascosa del Campo (Cuenca), soltero, obrero jornalero, de veintitrés años, con documento nacional de identidad número 186.529, domiciliado últimamente en Carrascosa del Campo, que marchó a trabajar a Francia por medio del Instituto Español de Emigración, Delegación Provincial de Cuenca, que residió en Cantine I. S., Dommarie les Lys, S. M., París; encartado en expediente número 13 de 1968; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 151, en Cuenca.—(3.048.)

ROLDAN MARTINEZ, Mariano; hijo de Mariano y de Dolores, natural de Ceuta (Cádiz), de veinte años, soltero, marino, con domicilio últimamente en Ceuta, calle Manzanera, grupo 13; encartado en el expediente número 6 de 1969 por falta de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(3.049.)

JACQUES PETER RIVENCOURT; súbdito holandés, hijo de Jacobes y de Jonneffe, de veintitrés años, vecino de Amsterdam (Holanda), domiciliado en la calle Willen de Zwyrseleen, número 83; procesado en la causa número 22 de 1969 por lesiones; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Mataró.—(3.025.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ CALVO, Amador; nacido el 1 de mayo de 1938 en Belorado (Burgos), hijo de Ramón y Hermenegilda, casado, barman, con domicilio en Burgos, calle Enrique III, letra A, 2.º izquierda; procesado en la causa número 8 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(3.034.)

JUAREZ SANCHEZ, Jos Luis; natural de Alicante, soltero, tapicero, de veinticuatro años, hijo de Alfonso y de Purifi-

cación; procesado en el sumario número 16 de 1969 por talón sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.035.)

GRIERA GARI, Luis; natural de Barcelona, casado, del comercio, de cuarenta y un años, hijo de Luis y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 35 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(3.036.)

DELGADO LLORENTE, Fernando; natural de Burgos, casado, de treinta y nueve años, hijo de Marcelino y de Ramona, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 25 de 1969 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(3.037.)

PRESA DIAZ, Julio; de cincuenta y siete años, casado, labrador, hijo de Pedro y María, natural y vecino de Sindran; procesado en el sumario número 7 de 1969 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras dentro del término de diez días.—(3.039.)

MALCHAR JIMENEZ, Emilio; natural de Madrid, hijo de Emilio y de Isabel, de veintitrés años, casado, chófer; procesado en el sumario número 48 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.041.)

ABELHAFI CHAABI GIZUILL; de treinta y tres años, casado, empleado administrativo, natural de Jabiba (Marruecos) y vecino de Casablanca, con domicilio en calle 33, número 27, hijo de Bouchalet y de Mima; procesado en el sumario número 4 de 1969 por atentado a agente de la autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas dentro del término de tres días.—(3.046.)

CAMPILLO LAZARO, Domingo; de cuarenta y cinco años, hijo de Antolín y María, casado, natural y vecino de Cadrete; procesado en el expediente número 11 de 1969; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(3.047.)

RAMOS NIEBLAS, Isaias; de cincuenta y dos años, casado, mecánico naval, natural de Boltaña, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en Málaga; procesado en el sumario número 55 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.020.)

MAYA RODRIGUEZ, Francisco; con documento Nacional de Identidad número 23.761.890, nacido el 17 de enero de 1937 en Almuñécar, hijo de Antonio y de Amelia, soltero, ebanista, vecino de Vélez de Benaudalla, según dicho documento; procesado en el sumario número 51 por imprudencia y conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente dentro del término de diez días.—(3.024.)

MONTES GARCIA, Jesús; nacido el 13 de enero de 1945 en Cospeito (Lugo), hijo de Fulgencio y Domitila, peón, soltero, últimamente domiciliado en Lasarte (Guipúzcoa), calle Urdaneta, 1, 1.º C; procesado en el sumario número 562 de 1966; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(3.028.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 281 de 1967, Rafael Castro Castaño.—(3.026.)

El Juzgado de Instrucción de Alcoy deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 48 de 1936, Juan Barrull Nieto.—(3.019.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 273 de 1948, Antonio Gómez Peinado.—(3.021.)

El Juzgado de Instrucción de Orihuela y su partido deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 24 de 1940, Francisco Muñoz Heredia y Antonio Fernández Martín.—(3.023.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 90 de 1967, Santiago González Ugalde.—(3.042.)

El Juzgado de Instrucción de Segorbe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 41 de 1954, Ramón Climent Balaguer.—(3.043.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 113 de 1962, Silverio Pérez García.—(3.044.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Eloy Mendaña Domínguez, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en diligencias previas número 417/69, sobre daños en accidente de circulación, a Ives Dumont, domiciliado en Trovensteenweg, 506, Toperinge, Bélgica, cuyo actual paradero se desconoce, cuyo hecho tuvo lugar el día 25 de marzo pasado en la travesera de las Cortes, de esta capital, al colisionar contra su coche Mercedes 2.155-U, el remolque del camión Pegaso BU-23.349, se cita al referido Ives Dumont para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento que en otro caso podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se le hace por medio de la presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tenga lugar la citación ordenada y ofrecimiento de acciones indicado expido la presente cédula en Barcelona a 12 de mayo de 1969.—El Secretario.—(3.038.)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de Valdepeñas en resolución de esta fecha, dictada en el sumario 4 de 1969, sobre atentado a Agente de la Autoridad, por la presente cédula, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», se hace saber al denunciado, súbdito marroquí, Abbelhafil Chaabi Gizuill, que el sumario de referencia se sigue por los trámites del procedimiento de urgencia.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido y firmo la presente en Valdepeñas a 12 de mayo de 1969.—El Secretario.—(3.045.)

Don Diego Córdoba Gracia, Juez de Instrucción de la ciudad de Elda y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en diligencias previas número 131 de 1969, por delito de estafa, se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a la denunciada, doña Ana Pérez Luna, viuda de don Vicente Maeso, que tuvo su domicilio en esta ciudad, y que posteriormente lo trasladó a Melilla, en calle Falangista Relschlag, ignorándose su actual paradero,

bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a seis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Diego Córdoba Gracia.—El Secretario.—(2.925.)

Por la presente se cita al súbdito Jean Paul Brisset a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Sepúlveda (Sego-

via) a hacer designación de bienes sobre los que trabar embargo para garantizar el pago de costas que se hayan ocasionado, en las diligencias preparatorias tramitadas ante este Juzgado con el número 22 de 1965 por infracción al artículo segundo de la Ley de 24 de diciembre de 1962, como consecuencia del accidente de circulación ocurrido el día 27 de agosto de 1965.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en la villa de Sepúlveda a siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(2.951.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de la propiedad denominada «Acuartelamiento de Campillo», sita en Cartagena (Murcia), sector Cabo Tiñoso, cercanía playa La Azohía.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Acuartelamiento de Campillo», sita en Cartagena (Murcia), sector Cabo Tiñoso, cercanía playa La Azohía.

El acto se celebrará en Cartagena a las doce horas del día 25 de junio de 1969 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 441.671 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, segundo, Madrid; en el Gobierno Militar de Cartagena y en la Junta Local de Contratación de Cartagena, sita en Almacén, y Servicios de Intendencia, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 88.335 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Cartagena, 13 de mayo de 1969.—2.995-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada «Terrenos de la Antigua Bateria N-3 (Corp-Mari)», sita en Ibiza.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Terrenos de la Antigua Bateria N-3 (Corp-Mari)», sita en Ibiza.

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares, a las diez horas del día 20 de junio de 1969, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.377.898,48 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, segundo, Madrid; en la

IV Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y en la Comandancia Militar de Ibiza, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 475.579 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 9 de mayo de 1969.—2.978-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de los vehículos que se citan con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército. (Expediente: T. P. 6-M/69-93.)

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transportes del Ejército, del siguiente material, a los precios límites que se señalan. (Expediente: T. P. 6-M/69-93.)

36 vehículos ligeros de 11 HP., con radio, al precio límite unitario de 149.198 pesetas.

4 vehículos ligeros de 11 HP., sin radio, al precio límite unitario de 142.848 pesetas.

30 vehículos ligeros de 7,9 HP., al precio límite unitario de 96.256 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva, en la Base de Parques y Talleres de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del dos por ciento del precio límite establecido para cada uno de los artículos.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 28 de junio de 1968 («D. O.» número 144), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda

la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que será presentada simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, el día 18 de junio de 1969, a las nueve cuarenta y cinco horas.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez horas del día 18 de junio de 1969.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de mayo de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz. 3.025-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la V Región Militar por la que se anuncia subasta para enajenar veintinueve (29) lotes de material inútil o en desuso. Expediente MI-8-69 (1169).

A las diez horas treinta minutos (10.30 horas) del día veinticinco de junio próximo (25 de junio) se reunirá esta Junta en sus locales, Hernán Cortés, número 31, Zaragoza, para proceder a enajenar por el sistema de subasta veintinueve (29) lotes de material inútil o en desuso, existentes en Cuerpos, Centros y Dependencias de la V Región Militar.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, en un pliego, y la documentación en otro pliego, todos cerrados. Ha de incluirse la fianza equivalente al diez por ciento del importe de las ofertas.

El detalle completo de cada lote, su valoración y situación pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables de once a trece horas.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 13 de mayo de 1969.—3.010-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Junta de Subastas del Arsenal de La Carraca por la que se anuncian subastas para la enajenación del material inútil de artillería que se cita.

Se pone en conocimiento de quienes pueda interesarle, que el día 19 del próximo mes de junio, a las once horas, se celebrará en la Jefatura del Ramo de In-